Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

Contrato N° 01/16

Entre la Municipalidad de San Pedro del Paraná, domiciliada en la Calle Paraná y Nicanor Torales, Ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Arq. Domingo Elieser Cáceres Galeano con Cédula de Identidad N° 906.620 y el Sr. Gilberto Galeano Gimenez con CI.N° 1.584.337, Intendente Municipal y Seretario General respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PETROSUR S.A con RUC 80013377-3 domiciliada en la Avda. Mcal. López N° 3794 esq/ Cruz del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por EL Lic. Eduardo Velázquez, con Cédula de Identidad N° 932.717, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES del CONTRATISTA para la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA, a ser destinadas para uso en vehículos automotores, maquinarias pesadas y equipos diversos, cuya adjudicación fue realizada a través del procedimiento licitatorio con el nombre de LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTILBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA Secretaría General

Prof. Gilberto Galeano Gimenez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA INTENDENCIA

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal

petrosur s.a.
Petróleos del Sur S.A.
Lic. Eduardo Velázquez
Gerente de Administración y Calidad

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*01*	*01*	*01*	*01*	*360*	*30*	*011*	*07*	*196.000.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 306289.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2016, convocado por la Municipalidad de San Pedro del Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1867/16

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
01		Gasoil/Diesel (Norma) tipo III			*Litros*	*30.500*	*4.400*	*134.200.000*
02		GASOÍL/DIÉSEL AUTOMOTRIZ TIPO I			*Litros*	*5.913*	*5.800*	*34.295.400*
03		GASOLINA RON 85 (nafta común)			*Litros*	*5.560*	*4.250*	*23.630.000*

Total: *192.125.400.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Ciento noventa y Dos Millones Ciento Veinte y Cinco mil Cuatrocientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ Secretaría General
Prof. Filberto Galeano Giménez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ INTENDENCIA
Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal

petrosur s.a.
Petróleos del Sur S.A.
Lic. Eduardo Velázquez
Gerente de Administración y Calidad

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2016, desde la fecha de la firma.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Calle Ctán. Nicanor Torales y Eustaquio Martínez de la ciudad de San Pedro del Paraná.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Intendencia Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Prof. Gilberto Galeano Giménez
Secretario General

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal

petrosur s.a.
Petróleos del Sur S.A.
Lic. Eduardo Velázquez
Gerente de Administración y Calidad

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay al día 04 de Mayo de 2016.

Firmado por:

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA Secretaria General

Gilberto Galeano G.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA INTENDENCIA

Domingo E. Cáceres
Intendente Municipal

Lic. Eduardo Velázquez
Representante de PETROSUR S.A.

petrosur S.a.
Petróleos del Sur S.A.
Lic. Eduardo Velázquez
Gerente de Administración y Calidad